



Ajuntament de Moncofa

P-1207700-D

Plaça de la Constitució, 1

12593 Moncofa (Castelló)

<http://www.moncofa.com>

Secretaria contractació

Tel. 964580421

Fax: 964580348

secretaria@moncofa.com

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL PLENO CELEBRADA EN PRIMERA CONVOCATORIA EL 25 DE SEPTIEMBRE DE 2008.

Día: 25 de septiembre de 2008.

Hora: 22 h

Lugar: Casa consistorial del Ayuntamiento de Moncofa

Convocatoria: primera. Decreto de la Alcaldía 1103/2008, de 19 de julio.

Sesión: ordinaria.

Señores y señoras asistentes:

Alcalde Presidente: Sr. José Vicente Isach Clofent

Concejales:

Presentes:

- Enrique Navarro Moliner
- Rosa Roca Paradís
- Margarita Masiá Recatalá
- M^a Jesús Fuentes Plaza
- Vicent Esteve i Nebot
- Raimundo Canós Canós
- M. Teresa Guzmán Cantavella
- Alfredo Recatalá Sales
- José Maria Andrés Alos
- Rosa M^a Oya Champel
- Maria Dolores Arnau Muñoz

Ausentes:

- Florent J-M. Muzzati Ragot, que excusó su no asistencia.

Secretario: D. Oscar Carbó Dolz.

Los concejales y concejalas asistentes constituyen más de uno tercio del número de miembros de la Corporación, con el objetivo de constituirse en sesión plenaria en primera convocatoria.

Seguidamente, el alcalde se informa de los asuntos del orden del día, que son:

1. LECTURA Y APROBACIÓN, DE LAS ACTAS DE LA SESIONES ANTERIORES.

El secretario expone el borrador del acta de la sesión plenaria celebrada el 25 de septiembre de 2008. Siendo aprobada por unanimidad.



2. DAR CUENTA AL PLENO DE LAS RESOLUCIONES DE LA ALCALDÍA.

El secretario expone la relación de resoluciones de la alcaldía que abarca de las número 881/2008, de 23 de mayo a la 1126/2008, de 23 de septiembre, de todo lo cual se dio por enterada la corporación.

3. MODIFICACIÓN DE LA ORDENANZA MUNICIPAL DE ORDENACIÓN DEL TRÁFICO, USOS Y SEGURIDAD VIAL, PARA INCLUIR LA REGULACIÓN DE LA ZONA AZUL.

El secretario expone la siguiente propuesta de la alcaldía, la cual fue tratada en la correspondiente Comisión Informativa de 23 de septiembre de 2008, que se inserta textualmente:

“Se propone la modificación del artículo 17.1, que quedará redactado de la siguiente forma:

Artículo 17.1 Zona Azul. Se establece una zona de limitación horaria de estacionamiento, con las siguientes características:

1. Delimitación de la zona: plaza de la Constitución; calle camino el Valle, desde la plaza de la Constitución hasta la calle Paloma; calle Santa Antonio, desde la calle de la Pelota Valenciana hasta la plaza de la Constitución; la calle en medio, desde la plaza de la Constitución hasta la calle de la Pelota Valenciana.
2. Limitación horaria: del lunes a viernes, excepto festivos, de 9 a 15 h, se limitará la duración de estacionamiento a un hora. Será el conductor o conductora quien deberá hacer constar en el interior del vehículo la hora de llegada.”

Promovido el debate por el Sr. Alcalde la concejala del grupo Popular Dña. M^a Dolores Arnau Muñoz tomó la palabra para efectuar la siguiente intervención:

“Estamos de acuerdo con esta medida, pero proponemos que dejen exentos de esta a los residentes que viven dentro de esta zona, o por lo menos una



matrícula por domicilio habitual, ya que estos residentes representan un porcentaje muy bajo sobre el total de plazas en dicha zona. De no ser así el Partido Popular se abstiene en este punto.”

Seguidamente toma la palabra el portavoz del Grupo Socialista D. Enrique Navarro Moliner para manifestar la conformidad de su grupo con la modificación propuesta, rechazando la modificación propuesta por el Grupo Popular.

Finalmente toma la palabra el Sr. Alcalde para añadir que si se dejaran sitios para los vecinos no tendría sentido poner la hora ya que apenas quedaría sitio para la reserva de aparcamiento con limitación horaria.

Procediéndose a la votación el Pleno acuerda por 8 votos a favor del grupo socialista y 4 abstenciones del grupo popular, lo siguiente:

1.- Aprobar inicialmente la modificación de la ORDENANZA MUNICIPAL DE ORDENACIÓN DEL TRÁFICO, USOS Y SEGURIDAD VIAL, de acuerdo a la propuesta de la alcaldía.

2.- Someter esta modificación a información pública por un periodo de un mes mediante edicto en el Boletín Oficial de la Provincia y en el Tablón de anuncios del Ayuntamiento, con la indicación que de conformidad con el artículo 49 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, en el caso de que no se hubiera presentado ninguna reclamación o sugerencia, se entenderá definitivamente adoptado el acuerdo hasta entonces provisional.

4. PROPUESTA DE LA ALCALDÍA SOBRE INSEGURIDAD EN EL CAMPO.

El secretario expone la siguiente propuesta de la alcaldía, la cual fue tratada en la correspondiente Comisión Informativa de 23 de septiembre de 2008, que se inserta textualmente:

“D. Enrique Navarro Moliner, Portavoz del Grupo Socialista del Ayuntamiento de Moncofa en nombre y representación del mismo, y al amparo de lo establecido por la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local y el Real Decreto 2568/1986, de 29 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de organización, funcionamiento y régimen jurídico de las Entidades locales, artículo 97.3, y a instancias de la Federación Valenciana de Municipios y Provincias, y de las asociaciones agrarias Asociación Valenciana de Agricultores



Ajuntament de Moncofa

P-1207700-D

Plaça de la Constitució, 1
12593 Moncofa (Castelló)
<http://www.moncofa.com>

Secretaria contractació

Tel. 964580421

Fax: 964580348

secretaria@moncofa.com

(AVA-ASAJA), y la Unió de Llauradors i Ramaders (LA UNIÓ-COAG), presenta mediante el presente escrito al Pleno la siguiente

MOCIÓN

En la Comunidad Valenciana se producen diariamente conductas tipificadas en el Código Penal como delitos de hurto y robo en el sector agrario. El aumento experimentado en estos últimos años, ha llevado a las organizaciones agrarias AVA ASAJA y LA UNIÓ COAG y a la Administración Local representada por la Federación Valenciana de Municipios y Provincias a apelar a todas las instituciones y a todas las personas interesadas en el sector agrario valenciano a tomar conciencia de la necesidad de colaboración para detener este tipo de conductas que perjudican al conjunto de la sociedad.

Por esta razón, es necesario asumir una serie de compromisos que protejan los derechos e intereses de nuestros agricultores y atajar los robos sufridos con medidas legales y, por otro lado, facilitar a las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado y a las Policías Locales la prevención de posibles hechos delictivos relacionados con el campo, incluido el robo de cobre de las instalaciones para la extracción del agua de riego de los pozos situados en áreas más alejadas del entorno urbano.

Por todo lo expuesto, se propone al Pleno la adopción de los siguientes:

ACUERDOS

PRIMERO. Solicitar a los Ayuntamientos que adopten el compromiso de que, en la medida de lo posible, aumenten los recursos humanos y económicos para paliar la inseguridad en el medio rural.

SEGUNDO. Solicitar de las Organizaciones Profesionales Agrarias que adopten un compromiso de movilizar a sus asociados para que informen a las autoridades de cualquier actuación susceptible de estar relacionada con los robos en el campo.

TERCERO. Exigir a todas aquellas empresas compradoras que no tengan un contrato de compraventa con el agricultor, que acrediten la procedencia de la fruta mediante un documento para tal fin avalado por la Guardia Civil, del cual se facilitará una copia a todos los Ayuntamientos para su adopción.



Ajuntament de Moncofa

P-1207700-D

Plaça de la Constitució, 1
12593 Moncofa (Castelló)
<http://www.moncofa.com>

Secretaria contractació

Tel. 964580421
Fax: 964580348
secretaria@moncofa.com

CUARTO. Exigir que los proveedores de la distribución comercial demuestren la procedencia y trazabilidad de la fruta, de acuerdo con lo exigido por la legislación vigente.

QUINTO. Informar a las empresas de zumos de cítricos de que pueden incurrir en responsabilidades si no exigen la procedencia y trazabilidad de la fruta adquirida solicitando al tiempo que se requiere su colaboración.

SEXTO. Informar a las empresas que compren material de cobre de que pueden incurrir en responsabilidades si no exigen la procedencia del cobre adquirido, y actuar legalmente contra aquellas que no puedan demostrar su procedencia, solicitando también su colaboración."

Promovido el debate por el Sr. Alcalde, el portavoz del Grupo Popular, Sr. Alfredo Recatalá Sales manifiesta la conformidad de su grupo con la moción, pero solicita que la Policía Local se encargue del control y vigilancia de los campos.

Seguidamente toma la palabra la concejala de Interior, Dña. Rosa Roca Paradís para puntualizar que la Policía Local ya tiene entre sus cometidos la vigilancia y el control de los campos y el Oficial encargado es Manuel Fonfría.

Procediéndose a la votación es aprobada por unanimidad la moción presentada.

5. SOLICITUD DE SUBVENCIÓN PARA EL MONCOFA C.F.

El secretario expone la siguiente propuesta de la alcaldía, la cual fue tratada en la correspondiente Comisión Informativa de 23 de septiembre de 2008, que se inserta textualmente:

"Vista la instancia presentada por D. Pascual Franch solicitando una subvención para la sección de veteranos del Moncofa FC, con R/E: 9431/2008, de 8 de septiembre, tengo a bien proponer al pleno la concesión de una subvención de 300,00 €."

Procediéndose a la votación es aprobada por unanimidad la moción presentada.



6. DESPACHO EXTRAORDINARIO.

PRIMERO. – CESIÓN INFRAESTRUCTURAS ELÉCTRICAS DE LA UA-6.

Reconocida por unanimidad la urgencia de tratar el asunto el secretario expone el informe de los servicios técnicos municipales, que se inserta a continuación:

“En fecha 12 de septiembre de 2008 y por R.G.E. nº 9641, y registrado en el departamento de urbanismo como Petición Urbanística P.U. 1951/08 de fecha 16 de septiembre de 2008, D. José Vicente Callau Salvador, en representación de Hermanos Ventura, S.L. agente urbanizador del PAI de la Unidad de Ejecución UA-6, solicita que por el pleno municipal se acuerde la cesión a favor de IBERDROLA, S.A., de las infraestructuras eléctricas de la Unidad de Ejecución.

A dicho respecto, el técnico que suscribe tiene a bien emitir el siguiente **INFORME:**

1.- La infraestructura eléctrica cuya cesión se pretende está ejecutada y es la siguiente:

- LÍNEA SUBTERRÁNEA DE MEDIA TENSIÓN TRIFÁSICA A 20 KV, según proyecto eléctrico CS-674/08, EXPTE: ATLINE/2006/356/12.

- CENTRO DE TRANSFORMACIÓN PREFABRICADO según proyecto CS-675/08, EXPTE: ATASCT/2008/368/12.

- CENTRO DE TRANSFORMACIÓN PREFABRICADO según proyecto CS-676/08, EXPTE: ATASCT/2008/367/12.

- RED SUBTERRANEA DE BAJA TENSIÓN, alimentada desde los citados CTs.

2.- En virtud de las Normas Subsidiarias de este municipio, cabe informar que el suelo ocupado y por el que discurre la infraestructura eléctrica descrita, se encuentra calificado como suelo dotacional público.

3.- Las dimensiones de los centros de transformación son las siguientes:

CT1: 2,50 m x 7,94 m = 19,85 m²

CT2: 2,50 m x 6,44 m = 17,88 m²

4.- En virtud del convenio eléctrico entre Iberdrola y el Urbanizador, en referencia a las instalaciones descritas; para la recepción y puesta en servicio de las instalaciones por parte de IBERDROLA, **es preceptiva la cesión de uso a su favor, mediante acuerdo plenario.**



Ajuntament de Moncofa

P-1207700-D

Plaça de la Constitució, 1
12593 Moncofa (Castelló)
<http://www.moncofa.com>

Secretaria contractació

Tel. 964580421
Fax: 964580348
secretaria@moncofa.com

5.- El periodo de garantía de las instalaciones objeto de cesión será de un año para obra vista y tres para la obra oculta, contando a partir de la fecha de su puesta en funcionamiento.

6.- En cuanto a las autorizaciones administrativas, cabe indicar que las infraestructuras descritas forman parte del proyecto de urbanización de la Unidad de Ejecución UA-6, aprobado mediante decretos de alcaldía nº 795/06 y nº 959/06 de 14 de agosto y de 20 de septiembre de 2006 respectivamente, por lo que no necesita de otorgamiento de licencia de obras específica, estando exentas de tasas e impuestos por estar incluidas en la licencia global del área.

Lo que se informa a los efectos oportunos.”

Seguidamente se expone la siguiente propuesta de la alcaldía:

“Finalizada la instalación eléctrica de la Unidad de Ejecución UA-6 esta alcaldía propone al Ayuntamiento Pleno, mediante moción, la adopción del siguiente acuerdo:

PRIMERO.- Ceder a Iberdrola Distribución Eléctrica S.A.U. con domicilio a efectos de notificaciones en Castellón, Av. Hermanos Bou, 239 y con domicilio fiscal en la Calle Gardoqui, 8, Distrito Postal 48088 de Bilbao, el uso y disfrute de los terrenos necesarios para la instalación de los siguientes centros de transformación, incluidos en el proyecto aprobado para la urbanización de la Unidad de Ejecución UA-6, y por lo tanto incluidos en la licencia global del área.

- CT1: ATASCT/2006/368/12 con una superficie de 2,50m x 7,94m = 19,85m²
- CT2: ATASCT/2006/367/12 con una superficie de 2,50m x 6,44m = 17,88m²

SEGUNDO.- En los terrenos de propiedad municipal donde existen tendidos de líneas eléctricas de baja y media tensión, se autoriza a Iberdrola Distribución Eléctrica S.A.U. o empresa sucesora, el paso de personal, vehículos y materiales, a cualquier hora del día, así como para el establecimiento, permanencia y reparación a que hubiera lugar en el futuro, de las siguientes instalaciones eléctricas incluidas en el proyecto aprobado para la urbanización de la Unidad de Ejecución UA-6 y por lo tanto incluidas en la licencia global del área, al objeto de que Iberdrola proceda a su puesta en servicio:

- LÍNEA SUBTERRÁNEA DE MEDIA TENSIÓN TRIFÁSICA A 20 KV, según proyecto eléctrico CS-674/08, EXPTE: ATLINE/2006/356/12.



Ajuntament de Moncofa

P-1207700-D

Plaça de la Constitució, 1

12593 Moncofa (Castelló)

<http://www.moncofa.com>

Secretaria contractació

Tel. 964580421

Fax: 964580348

secretaria@moncofa.com

- CENTRO DE TRANSFORMACIÓN PREFABRICADO según proyecto CS-675/08, EXPTE: ATASCT/2008/368/12.

- CENTRO DE TRANSFORMACIÓN PREFABRICADO según proyecto CS-676/08, EXPTE: ATASCT/2008/367/12.

- RED SUBTERRANEA DE BAJA TENSIÓN, alimentada desde los citados CTs.
TERCERO.- La cesión de realiza libre de cargas y gravámenes sin cargo pendiente por ningún concepto y sin que Iberdrola Distribución Eléctrica S.A.U. se subrogue en obligación personal alguna, que el Ayuntamiento de MONCOFA hubiera podido contraer con personas físicas, jurídicas o administraciones públicas.

CUARTO.- Garantizar su buen funcionamiento y reparación por un periodo de un año para obra vista y tres para la obra oculta, contando a partir de la fecha de su puesta en funcionamiento.

QUINTO.- Notificar a la mercantil Iberdrola Distribución Eléctrica S.A.U. en la forma legalmente establecida, indicando además que las instalaciones referidas están exentas de tasas e impuestos por estar incluidas dentro del proyecto de urbanización aprobado de la Unidad de Ejecución UA-6 “.

Procediéndose a la votación es aprobada por unanimidad la propuesta de la alcaldía.

SEGUNDO- MOCIÓN DEL GRUPO SOCIALISTA SOBRE FINANCIACIÓN LOCAL.

Reconocida por unanimidad la urgencia de tratar el asunto el secretario Expone la siguiente moción:

“D Enrique Navarro Moliner Portavoz del Grupo Municipal Socialista en nombre y representación del mismo, mediante el presente escrito, y en uso de las atribuciones que le confiere el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales (aprobado por Real Decreto 256811986, de 28 de noviembre), eleva al Pleno de la Corporación para su debate.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El pasado 13 de septiembre de 2008, en Zaragoza, se reunieron los miembros del Consejo Territorial, integrado por los Presidentes de todas las Federaciones Territoriales de Municipios, adoptando por unanimidad una serie de Resoluciones relacionadas con el sistema actual de financiación de las entidades locales, y en especial, para que se incluyera una previsión de



Ajuntament de Moncofa

P-1207700-D

Plaça de la Constitució, 1
12593 Moncofa (Castelló)
<http://www.moncofa.com>

Secretaria contractació

Tel. 964580421
Fax: 964580348
secretaria@moncofa.com

aumento de la financiación local dentro de la participación en los tributos del Estado.

En este mismo sentido los Portavoces de los Grupos Políticos en el seno de la FVMP, reunidos en Valencia el pasado 19 de septiembre, acuerdan además de adherirse a la Resolución del Consejo Territorial de la FEMP en relación a la negociación sobre la reforma del modelo de financiación local, la elaboración de una Moción sobre la financiación local para que sea aprobada por los Plenos de las Entidades Locales Valencianas.

El actual momento de crisis económica está poniendo de manifiesto una vez más los desequilibrios en el modelo de financiación local que puede afectar muy gravemente a la forma y calidad de prestación de servicios a los vecinos por parte de los Ayuntamientos.

La caída generalizada de la economía española tiene una especial incidencia en las arcas municipales, y si a ello se añade el problema estructural de la financiación local que se lleva arrastrando en España, debido, entre otras causas, a los servicios que prestan los Ayuntamientos sin ser de su competencia, por ser la Administración más cercana a los vecinos y sensible a su demanda, se hace obligatorio poner en marcha de manera inmediata reformas institucionales y en el ámbito de la financiación que permitan empezar a dar solución a este problema.

Es por ello, que la negociación y ejecución de un nuevo modelo de financiación local tiene que ser inminente y simultáneo a la reforma autonómica.

En este contexto, las cifras avanzadas por el Ministerio de Economía y Hacienda para la Participación de los Entes Locales en Ingresos del Estado de 2009 son muy preocupantes y ponen a las arcas locales en una difícil situación para el desarrollo de sus competencias y servicios en los próximos ejercicios presupuestarios.

Por tanto, se propone al PLENO la adopción de los siguientes:

ACUERDOS

1º En ejecución de los compromisos expresados por el Gobierno de la Nación, para garantizar un modelo de Reforma de la Financiación Local, que permita dotar a los Gobiernos locales de una financiación adecuada y suficiente, de forma vinculada y simultánea a la reforma de la Financiación Autonómica, garantizando la participación de las Entidades Locales en los ingresos de las Comunidades Autónomas, este Consejo expresa su firme voluntad de respaldar



Ajuntament de Moncofa

P-1207700-D

Plaça de la Constitució, 1
12593 Moncofa (Castelló)
<http://www.moncofa.com>

Secretaria contractació

Tel. 964580421

Fax: 964580348

secretaria@moncofa.com

a la FEMP durante el proceso de la negociación que está realizando en representación y defensa de los intereses de todas las entidades locales.

2º La unidad de los municipalistas en torno a las propuestas presentadas por la FEMP, requiere de una respuesta desde la lealtad institucional por parte de los responsables del Ministerio de Economía y Hacienda, Ministerio de Administraciones Públicas y Gobiernos de las CC.AA, que aun siendo coherente en relación a la situación económica general, garantice la actividad, la prestación de servicios y el ejercicio de las responsabilidades públicas que se realizan de modo efectivo desde los Ayuntamientos, Diputaciones, Consejos y Cabildos Insulares.

3º Consideramos insuficiente la propuesta de previsiones para el ejercicio presupuestario del año 2009, presentada por el Ministerio de Economía y Hacienda, en aplicación del sistema actual de financiación, con relación a la participación de los tributos del Estado por las entidades locales, y se incluya una previsión de aumento de la financiación local con cargo a los presupuestos del año 2009.

4º Solicitamos del Gobierno el compromiso firme de mejorar la financiación local incorporando recursos adicionales para las Corporaciones Locales, al igual que se ha incluido en la propuesta del Ministerio de Economía para las Comunidades Autónomas.

5º Reiteramos la necesidad de que este proceso de negociación se vea impulsado, durante las próximas semanas, conforme al calendario y contenidos aprobados en la Mesa Negociadora Bilateral FEMP-Gobierno, cerrando simultáneamente el acuerdo de Financiación Local junto al de las CC.AA.

6º Una vez cerrado el acuerdo de negociación de este proceso debe plantearse una continuidad en los ámbitos territoriales entre los Gobiernos de las CC.AA. y los partidos políticos y cada una de las Federaciones Territoriales para determinar la participación de las Entidades Locales en los ingresos de las Comunidades Autónomas, para avanzar en el proceso de segunda descentralización desarrollando el pacto local.

7º Instar al Gobierno de la Nación y a todos los partidos políticos representados en el Parlamento para alcanzar desde el imprescindible consenso, de forma inmediata, un Acuerdo de Estado para la aprobación de un nuevo Estatuto del Gobierno Local, donde se reconozca el marco de competencias reales y se respeten los principios básicos e irrenunciables de igualdad, equidad, suficiencia financiera y autonomía local en todo el territorio, de Ayuntamientos, Diputaciones, Consejos y Cabildos Insulares.”

Procediéndose a la votación es aprobada por unanimidad la propuesta presentada.



Ajuntament de Moncofa

P-1207700-D

Plaça de la Constitució, 1
12593 Moncofa (Castelló)
<http://www.moncofa.com>

Secretaria contractació

Tel. 964580421

Fax: 964580348

secretaria@moncofa.com

TERCERO–MOCIÓN DEL GRUPO POPULAR SOBRE DESLINDE DEL DPMT.

Reconocida por unanimidad la urgencia de tratar el asunto el secretario expone la Moción presentada por el Grupo Popular, con R/E: 9848/2008, de 18 de septiembre, que se transcribe a continuación:

“D. ALFREDO RECATALA SALES, Portavoz del Grupo Popular en el Ayuntamiento de MONCOFA, de conformidad con el art. 97.3 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, presenta ante el Pleno Municipal, para su debate, discusión y votación, la siguiente MOCIÓN:

En la anterior legislatura, la que era Ministra de Medio Ambiente la Sra. Narbona con motivo de su comparecencia ante la Comisión del Senado, manifestó que no se actuaría en la costa de la provincia de Castellón, en lo que se refiere a iniciar expedientes de recuperación del dominio público marítimo-terrestre, hasta tanto el Ministerio no tuviera elaborado un Plan Integral de Protección de la Costa en esta provincia, el cual, según sus manifestaciones, estaría elaborado en un plazo de tres meses. La comparecencia citada se produjo el 5 de febrero del 2007.

Ha transcurrido un tiempo más que prudencial y hasta el momento de debatirse esta moción, no se tiene conocimiento de la situación de la redacción del mencionado Plan Integral.

A pesar de ello, el Ministerio de Medio Ambiente y Medio Rural y Marino, por medio de la Dirección General de Costas, esta citando a los propietarios afectados y a los representantes de las distintas administraciones, de forma concreta a las localidades de Moncofa, Nules y Oropesa, todas ellas de la provincia de Castellón, para efectuar un nuevo deslinde de la zona marítimo-terrestre, actuación que puede conllevar modificar y en algunos casos ampliar, el dominio público marítimo-terrestre.

Por todo lo expuesto, el Grupo Popular de este Ayuntamiento propone, previa discusión y votación la adopción del siguiente

ACUERDO

Que este Ayuntamiento insta al Gobierno de España a que suspenda todos los procedimientos iniciados en la provincia de Castellón relativos al deslinde de la zona marítimo-terrestre, hasta que el Ministerio de Medio Ambiente, Medio Rural y Marino no haya elaborado el Plan Integral de Protección de la costa en esta provincia y se hayan valorado sus resultados.”



Ajuntament de Moncofa

P-1207700-D

Plaça de la Constitució, 1
12593 Moncofa (Castelló)
<http://www.moncofa.com>

Secretaria contractació

Tel. 964580421

Fax: 964580348

secretaria@moncofa.com

Seguidamente, el Portavoz del Grupo Socialista D. Enrique Navarro Moliner toma la palabra para manifestar que su Grupo presenta una enmienda a la totalidad a la moción presentada por el Grupo Popular, la cual se inserta a continuación:

“D. Enrique Navarro Moliner como Portavoz del Grupo Municipal Socialista, presenta al Pleno del Ayuntamiento de Moncofa la siguiente **enmienda a la totalidad** a la moción presentada por el Grupo Municipal del PP Mediante escrito con número de registro de entrada 3.357 en este Ayuntamiento en fecha 7 de Agosto de 2.007, la Dirección General de Costas, a través del Servicio Provincial de Costas en Castellón, remite oficio mediante el cual informa a este Ayuntamiento sobre " la incoación del expediente de deslinde de los bienes de dominio marítimo terrestre en el término municipal de Moncofa, del tramo de costa de unos doscientos treinta y cinco (235) metros, en la playa de Moncofa, al norte del río Belcaire".

Posteriormente, y mediante escrito con número de registro de entrada 2.417 en este Ayuntamiento en fecha 14 de marzo de 2.008, la Dirección General de Costas, a través del Servicio Provincial de Costas en Castellón, remite oficio mediante el cual informa a este Ayuntamiento sobre la incoación del "expediente de deslinde de los bienes de dominio público marítimo - terrestre en el tramo de costa que comprende la playa sur de Moncofa, entre el límite con el TM. de Xilxes y el río Belcaire (mojones del M-1 a l M-52 del deslinde aprobado por O. M de 19/05/1992) , T . M de Moncofa (Castellón)".

En relación con el primer expediente de deslinde incoado -zona norte del río Belcaire-, en fecha 5 de septiembre de 2007 se remite escrito de alegaciones (no R/S: 5658) por parte del Ayuntamiento de Moncofa, acusando recibo del mismo el Servicio Provincial de Costas de Castellón en fecha 7 de septiembre. Con posterioridad, y en fecha 14 de marzo de 2008 (R/E: 2427), el Servicio Provincial de Costas procede a notificar; a esta Administración que en fecha 17 de abril se procederá a la delimitación provisional del dominio público marítimo-terrestre mediante su apeo y al levantamiento de la correspondiente acta. Realizado el acto de muestra de delimitación provisional en la mencionada fecha, el Ayuntamiento de Moncofa, a través de su Alcalde-Presidente muestra su disconformidad con la delimitación propuesta.

A este respecto, y atendiendo a la legislación sectorial aplicable, se efectúa nueva alegación a dicho expediente en virtud de decreto de alcaldía no 437/08 de fecha 18 de abril, notificándose al Servicio Provincial de Costas mediante escrito con número de registro de salida 2705 de fecha 22 de abril.



Ajuntament de Moncofa

P-1207700-D

Plaça de la Constitució, 1
12593 Moncofa (Castelló)
<http://www.moncofa.com>

Secretaria contractació

Tel. 964580421
Fax: 964580348
secretaria@moncofa.com

En relación con el segundo expediente de deslinde incoado -zona sur del río Belcaire-, en fecha 14 de abril de 2008 se remite escrito de alegaciones (no R/S: 2376) por parte del Ayuntamiento de Moncofa, acusando recibo del mismo al Servicio Provincial de Costas de Castellón en fecha 15 de abril.

Con posterioridad, y en fecha 15 de mayo de 2008 (R/E: 4443), el Servicio Provincial de Costas procede a notificar a esta Administración que en fecha 5 de junio se procederá a la delimitación provisional del dominio público marítimo-terrestre mediante su apeo y al levantamiento de la correspondiente acta.

Sin embargo, en fecha 4 de junio de 2008, mediante escrito con número de registro de salida 21345 la Dirección General de Sostenibilidad de la Costa y el Mar del Ministerio de Medio Ambiente y Medio Rural y Marino, remite escrito al Servicio Provincial de Cosas en Castellón en el que literalmente se dispone lo siguiente:

"Con objeto de proceder a la revisión de la documentación del expediente y llevar a cabo en su caso las comprobaciones y estudios que se consideren necesarios, se deberá suspender la tramitación de los expedientes de deslinde del dominio público marítimo-terrestre que afectan al término municipal de Moncofa, Castellón".

En consecuencia, desde la fecha del mismo, ha quedado suspendida la tramitación de los expedientes de deslinde del dominio público marítimo-terrestre que afectan al término municipal de Moncofa.

Atendiendo a todo lo expuesto, DISPONGO:

ÚNICA.- Refrendar lo dispuesto en los escritos de alegaciones presentados por el Ayuntamiento de Moncofa ante el Servicio Provincial de Costas de Castellón en relación con los expedientes de deslinde marítimo terrestre correspondientes a la zona norte y a la zona sur del río Belcaire."

Añade el Sr. Navarro que proponen esta enmienda por que las actuaciones del Ayuntamiento hacen que no tenga sentido la presentada por el Grupo Popular ya que a fecha de hoy los deslindes están paralizados.

Procediéndose a la votación es aprobada por unanimidad la enmienda a la totalidad presentada por el grupo Socialista a la moción presentada, ya que el Grupo Popular considera que si se han paralizado los deslindes, no tiene sentido la moción que han presentado.



7. COMUNICACIONES Y DISPOSICIONES OFICIALES.

No hubieron.

8. RUEGOS Y PREGUNTAS.

En primer lugar el Concejal de Urbanismo y Fiestas desea agradecer el esfuerzo de la Comisión de Fiestas en la organización de las fiestas de San Antonio de 2008.

El portavoz del Grupo Popular D. Alfredo Recatalá Sales, toma la palabra para pedir que se limpie el cauce del río y denuncia la presencia de ratas en todo el término.

Toma la palabra el concejal de Agricultura Sr. Vicent Esteve i Nebot para contestar que se ha solicitado a la Confederación Hidrográfica del Júcar que proceda con la limpieza del cauce y que se está echando veneno para disminuir la plaga de ratas.

Seguidamente el concejal del grupo Popular D. José M^a Andrés Alós toma la palabra para preguntar por la devolución del exceso de la operación de tesorería y las medidas económicas para la crisis y la deuda del Ayuntamiento.

Toma la palabra el Sr. Alcalde para contestar que respecto a lo de la operación de tesorería que es un tema de tramitación administrativa y que se dirija al secretario de la corporación para que le informe. Con relación a la crisis y la financiación del Ayuntamiento, se están haciendo los presupuestos del 2009 y en estos se reflejarán las medidas económicas correspondientes.

Seguidamente toma la palabra la Concejala del Grupo Popular Dña. M^a Dolores Arnau Muñoz para preguntar si el Ayuntamiento tenía algún local para su Grupo Municipal, contestando el Sr. Alcalde que la situación no ha cambiado y que no hay ningún local para ningún grupo político.

Como no hubieron más asuntos en el orden del día, la Presidencia alzó la sesión a las 23.30 h y se extendió esta acta con el visto bueno del Sr. Alcalde, de la que yo, el Secretario, DOY FE.

El Secretario,

Visto bueno, el alcalde,

Oscar Carbó Dolz

José Vicente Isach Cloment